

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio de Justicia
Defensoría Penal Pública

AUTORIZA PAGO, EN FORMA EXCEPCIONAL, A LA
EMPRESA F2 PRODUCCIONES AUDIOVISUALES Y
COMUNICACIONALES LIMITADA, POR LOS
FUNDAMENTOS QUE SE INDICAN.

SANTIAGO, 21 MAR. 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 116 /

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. La Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública;
3. La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado;
4. La Ley N° 20.882, que aprueba el presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2016;
5. La Resolución Exenta N° 2.086, de 2010, que delega atribuciones en el Director Administrativo Nacional, en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y en el Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional de la Defensoría Penal Pública;
6. La Resolución N° 142, de fecha 02 de septiembre de 2015, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefa del Departamento de Administración y Finanzas de la Defensoría Penal Pública;
7. La Resolución Exenta N° 10, de fecha 13 de enero de 2016, que autoriza en forma excepcional contratación directa con proveedor Sergio Spoerer Herrera, por razones que indica.
8. La Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, los días jueves 14 y viernes 15 de enero de 2016 se desarrolló en la Región de Antofagasta la Jornada Nacional de Directivos de la Defensoría Penal Pública, con el fin de definir y proyectar las prioridades de la gestión institucional para el presente año;
2. Que, en el marco de la Jornada antes referida se efectuó el taller de capacitación "Creando valor público en la Defensoría Penal Pública", dictado por el experto en la materia Sergio Spoerer Herrera, contratado mediante la Resolución Exenta N° 10, de fecha 13 de enero de 2016;
3. Que, conforme se señala en el correo electrónico, de fecha 12 de febrero de 2016, de la Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana, durante el desarrollo de la Jornada de Directivos se dispuso por instrucción de la Directora Administrativa Nacional la contratación de la empresa F2 PRODUCCIONES AUDIOVISUALES Y COMUNICACIONALES LIMITADA para la prestación del Servicio de Registro Audiovisual del taller de capacitación brindado por el Profesor Sergio Spoerer Herrera, con objeto de poder transmitirlo y difundirlo posteriormente.
4. Que, la respectiva Resolución de contratación del servicio de registro audiovisual del taller de capacitación no se dictó en su oportunidad por la premura con que se requirió dicha prestación y por no contar con todos los antecedentes previos para ello.
5. Que, según se dispone en el artículo 52° de la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos, "Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo



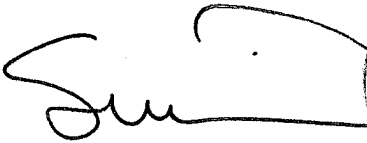

cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros”.

6. Que, habiéndose prestado satisfactoriamente el servicio de registro audiovisual del taller de capacitación efectuado en la Jornada Nacional de Directivos, es preciso autorizar y regularizar mediante el presente acto administrativo el pago al prestador del servicio referido, a fin de evitar el enriquecimiento sin causa que lo justifique por parte de la Administración en perjuicio del proveedor.
7. Que, conforme a la cotización N° 1280 presentado por la empresa F2 PRODUCCIONES AUDIOVISUALES Y COMUNICACIONALES LIMITADA, con fecha 11 de febrero de 2016, adjunto a la presente resolución, el monto total del servicio es de **\$ 297.500 (doscientos noventa y siete mil, quinientos pesos) impuestos incluidos.**
8. Que, teniendo en cuenta lo expresado precedentemente y existiendo los recursos presupuestarios suficientes para tal efecto, la Defensoría Penal Pública procede a autorizar el pago correspondiente. Por tanto;

RESUELVO:

1. **PÁGUESE**, en forma excepcional, al proveedor F2 PRODUCCIONES AUDIOVISUALES Y COMUNICACIONALES LIMITADA, RUT N° 76.071.989-7, la suma total de **\$ 297.500 (doscientos noventa y siete mil, quinientos pesos) impuestos incluidos**, por el servicio de registro audiovisual de taller de capacitación en Jornada Nacional de Directivos.
2. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente resolución al subtítulo **22**, ítem **11**, asignación **999 “Otros Servicios Técnicos y Profesionales”**, del presupuesto vigente de la Defensoría Penal Pública.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo junto a los antecedentes que la fundamentan en el portal de transparencia activa de la Defensoría Penal Pública.

**ANÓTESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL DEFENSOR NACIONAL**

**SANDRA DÍAZ SALAZAR
JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA**

mg 14f.
(CA) UAJ / UCyPC / ADM / raf

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana
- Departamento de RRHH



Cotización: 0001280

Antofagasta, febrero 2016

Señores
Defensoría Penal Pública
Presente

Según requerimiento, **F2 Servicios Comunicacionales** tiene el agrado entregarle presupuesto para la confección de:

- Registro Audiovisual Actividad Defensoría Penal Pública

El equipo de trabajo incluye:

- Camarógrafo

Este presupuesto incluye:

- 1 días de trabajo en terreno.
- Los elementos de protección para el personal en terreno, además de las medidas necesarias para cumplir con los requerimientos propios de este tipo de grabaciones y de las exigidas por empresa contratante.
- Grabaciones de cámara en formato HDV.

Este presupuesto no incluye:

- Los ítems de transporte, alojamiento y alimentación en otras localidades fuera de la ciudad de Antofagasta.

Una vez finalizado el trabajo, se entregaran 5 minutos de video:

- Via FTP para descarga

Total Neto: \$ 250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos)

- *La cotización está expresada en valores netos en base a la jornada de trabajo, considerando además la entrega de los productos solicitados.*
- *Los plazos de entrega serán de 5 días hábiles a contar de la aprobación de la cotización, envío de la OC y la entrega total de la información por parte de la **Defensoría Penal Pública**.*

Esperando una favorable acogida a la presente y atento a cualquier consulta, le saluda atentamente,


Rodrigo Flores Rodrigo Flores Rivera
Director General F2 Servicios Comunicacionales

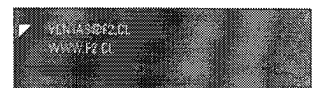




**DATOS GENERALES
F2 LTDA.**

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA	
Nombre de Fantasía	F2 LTDA.
Razón Social	F2 LIMITADA
Rut	76.071.989-7
Giro	SERVICIOS COMUNICACIONALES
Dirección Casa Matriz	DIEGO PORTALES #805
Ciudad	ANTOFAGASTA
Fono Empresa	56-55 2 593000
Fax Empresa	56-55 2 593000
Correo electrónico	ventas@f2.cl
DATOS DE CONTACTO	
Contacto	NELSON RODRIGO FLORES RIVERA
Rut Contacto	9.103.975-3
Cargo Contacto	DIRECTOR GENERAL
Mail Contacto	rodrigoflores@f2.cl
Fono Contacto	+569 92654121
Ciudades	Antofagasta – Calama – Coquimbo -Santiago
DATOS DE DEPOSITO	
Banco	SANTANDER SANTIAGO
Cuenta Corriente	63-83659-1
Código SWIFT	BSCH CL RM
Correo	rodrigoflores@f2.cl matiasflores@f2.cl

Logo F2 Ltda.



Roberto Arévalo Fuentes

De: Javiera Nazif Muñoz
Enviado el: viernes, 12 de febrero de 2016 12:08
Para: Roberto Arévalo Fuentes
CC: María Cristina Marchant Cantuarias; Daniela Báez Aguirre; Keiko Silva Vergara; Sandra Díaz Salazar
Asunto: RE: Registro Audiovisual Actividad Defensoría Penal Pública.

OK, muchas gracias.

Quizás ya ha realizado trabajos con la DR Antofagasta y se podría evaluar el pago desde ahí? No sé si esa vía es más fácil.

A modo de aclaración, les comento que este servicio se contrató una vez que estuvimos en Hornito. Tras una solicitud inicial de RRHH que transmití a la DAN, quien por cierto consideró apropiada la idea, pedí a la periodista de la región que cotizara el servicio, el cual se aprobó ahí mismo.

Saludos

Javiera Nazif Muñoz
Jefa Unidad de Comunicaciones y Prensa
+56 (2) 2439 6862 / 6883
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Piso 8 | Santiago - Chile
www.proyecto inocentes.cl www.dpp.cl



De: Roberto Arévalo Fuentes
Enviado el: viernes, 12 de febrero de 2016 10:02
Para: Javiera Nazif Muñoz
CC: María Cristina Marchant Cantuarias; Daniela Báez Aguirre; Keiko Silva Vergara; Sandra Díaz Salazar
Asunto: RE: Registro Audiovisual Actividad Defensoría Penal Pública.

Estimada Javiera

Por ahora el pago no lo podemos efectuar ya que no tenemos contratación vigente con este proveedor, déjame verlo con mi jefa y te comento.

Saludos

Roberto Arévalo F.

De: Javiera Nazif Muñoz

Enviado el: viernes, 12 de febrero de 2016 9:45

Para: Roberto Arévalo Fuentes

CC: María Cristina Marchant Cantuarias; Daniela Báez Aguirre; Keiko Silva Vergara

Asunto: RV: Registro Audiovisual Actividad Defensoría Penal Pública.

Importancia: Alta

Estimado Roberto,

Junto con saludarte, te envío cotización de servicio de registro audiovisual contratado para la jornada de directivos efectuada en enero en Hornito, el cual fue previamente aprobado por la DAN y que entiendo debe salir de dicho presupuesto.

Por favor podrían gestionar el pago?

Muchas gracias

Saludos

Javiera

Javiera Nazif Muñoz

Jefa Unidad de Comunicaciones y Prensa

+56 (2) 2439 6862 / 6883

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Piso 8 | Santiago - Chile

www.proyecto inocentes.cl www.dpp.cl



De: Rodrigo Flores [<mailto:rodrigoflores@f2.cl>]

Enviado el: jueves, 11 de febrero de 2016 18:15

Para: Javiera Nazif Muñoz

CC: Julia Arriagada Marquez; matiasflores@f2.cl

Asunto: RE: Registro Audiovisual Actividad Defensoría Penal Pública.

Importancia: Alta

Estimada Javiera, adjunto cotización, además los datos del banco para que realicen transferencia, esperamos proceder para facturar,

Quedamos atento a cualquier otro requerimiento,

Saludos,